

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá francaada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 Marzo 1910.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Villarrobledo de la Sierra contra providencia de este Gobierno que devolvió el presupuesto ordinario para que se consignara la cantidad que le corresponde al Médico titular, se abre audiencia para que aleguen y presenten los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el artículo 25 del Re-

glamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Zaragoza 9 de Marzo de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Servicio militar.

El Jefe del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, Incidencias de la Comisión Liquidadora de Bayamo, de guarnición en Badajoz, con oficio número 31, de 5 del actual, dice á este Gobierno de provincia lo que sigue:

«En cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad, tengo el honor, por si tiene á bien insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de su digna dirección, de comunicar á V. S. que terminado el ajuste correspondiente al soldado fallecido en Cuba, Florencio Ros Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, parroquia del Hospicio, Juzgado de primera instancia de San Pablo; quedan en esta Comisión Liquidadora á disposición de los herederos 81 pesetas y 70 céntimos, importe de sus alcances; rogándole al propio tiempo remita á este centro un ejemplar del mencionado anuncio.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 9 de Marzo de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado

de viruela el ganado de D. Juan Antonio Andrés, vecino de Burgo de Ebro, cuyo ganado se hallaba pastando en el término de Zaragoza, en campo de D. Conrado Hernández.

Zaragoza 9 de Marzo de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de industrial, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia copia de la matricula de esta capital para el presente año de 1910.

(Conclusión).

SECCION PRIMERA

Número 3.

Carbonerías.

	Pesetas.
1368 Anento Santiago, Audiencia 6	54
1369 Alda Grasa Tomás, Noria 1	54
1370 Sánchez Abella José, Cerezo 18	54
1371 Ferrer Langarita Tomás, idem 8	54
1372 Peralta Peralta Vicente, Rufas 16	54
1373 Fuertes Frutón Antonia, Ramón y Cajal 14	54
1374 Gomara Andía Facundo, Rufas 16	54
1375 Briz Galindo Leocicio, Estébanes 8	54
1376 Olivira Blan José, Pignatelli 55	54
1377 Alonso Rodríguez Ramón, Torrero 56	54
1378 Valenzuela Julián José, Armas 132	54
1379 Mirabé Miguel, Barrio Verde 30	54
1380 Gómez Rodríguez Vicente, Aben-Aire 14	54
1381 Gil Lanuza Manuel, Miguel Servet 62	54
1382 Larraga Angel, San Miguel 38	54
1383 Mérida Godé Manuela, plaza Pilar 6	54
1384 Briz Galindo Julián, San Pablo 88	54
1385 Ramos Magallón Faustino, Forment 14	54
1386 Buisán Peguero Teresa, Portillo 14	54
1387 Padilla García Marcos, San Pablo 42	54
1388 Albert García Mariano, Audiencia 10	54
1389 Hernández Garcés Antonio, Verónica 17	54
1390 Trasobares Andrés Pedro, Azoque 74	54
1391 Caballero Villalba Gregorio, Urrea 4	54
1392 Mendoza Pedro, Santiago 38	54
1393 Chueca Domingo Lorenzo, Libertad 3	54
1394 Marín Herrero Feliciano, Parra 3	54
1395 Angela Moros Domingo, Reconquista 11	54
1396 Dominguez Ruiz Pedro, Boggiero 53	54
1397 Bergua Oliván Jorge, S. Pedro Nolasco 5	54
1398 Laita Sanjuán Victorio, Heroísmo 8	54
1399 Pradas Bello Joaquín, Palomar 1	54
4000 Carreras Luciano, San Braulio 5	54
1401 Sobreviela López Ambrosio, Boggiero 8	54
1402 Morón María, Casta Alvarez 27	54
1403 Nadal Fernando, San Miguel 12	54
1404 Millán Belenguer Mariano, Ecce-Homo 8	54
1405 Marco Sanz Cayetano, San Pablo 113	54
1406 Sobreviela López Andrea, Palomeque 22	54
1407 Trench Prades Tomasa, Castillo 105	54
1408 Galán Acero Domingo, Méndez Núñez 16	54
1409 Bueno Joco Adrian, San Andrés 13	54
1410 Artigas Artigas Ambrosio, Aguadores 19	54
1411 Mónaco Constantino Filomeno, Villacampa 1	54
1412 López Azuara Agustín, Sepulcro 21	54
1413 Barreras Miguel Vd.ª de, San Jorge 10	54
1414 Virueta José, Lucero 3	54
1415 Pérez y García, Verónica 40	54
1416 Abalos Ortiz Rita, Sobrarbe 39	54
1417 Muñoz Murillo Pascuala, Argensola 16	54
1418 Muñoz Abella Joaquín, Democracia 7	54
1419 Castán Simón, Mayor 61	54
1420 Paul José, Gastón 1	54
1421 Ruiz Lozano Juana, Pignatelli 26	54
1422 Arca Amalia Bernabé, p.ª St.ª Marta 10	54
1423 Zardoya Florencio, Reconquista 5	54

1424 Biruete Luesma José, Golondrina 19	54
1425 Galindo Garcés Gregorio, C. Alvarez 65	54
1426 Cebrián Oteo Marcelino, Azoque 35	54
1427 Ramón Albácar Antonio, Palafox 8	54
1428 Costada Alfayero Calixto, Broqueleros 12	54
1429 Sancho Estella Petra, P.ª S. Antón 6 y 7	54
1430 Carrere Navarro Hipólito, Mayor 72	54
1431 Val Martín José, Ramón y Cajal 42	54
1432 García García Benito, P.ª San Lamberto 1	54
1433 Lagunas Torres Mateo, Flores 4	54
1434 García Blesa Alberto, Cerezo 49	54
1435 Conte Lázaro Dolores, Hospitalito 2	54
1436 Abellanas García Antonio, M. de Ara 9	54
1437 Gállego Celma Desiderio, Armas 44	54
1438 Herrero Guiño Avelina, Coso 218	54
1439 Alastruy Cortés María, S. Lorenzo 5	54
1440 Colau Carrascón Carmen, A. de Aragón 20	54
1441 Abellanas García Antonio, S. Blas 55	54
1442 Iturralde Jun-s Manuela, Cádiz 5	54
1443 Conesa Hermanos, Jazmín 4	54
1444 Perote Herrero Emilio, Armas 27	54
1445 Soriano Marteles Pedro, Azoque 80	54
1446 Cebollada Muñoz Sebastian, S. Lorenzo 47	54
1447 López López Manuel, Democracia 57	54
1448 Minguillón Domingo Manuel, R. y Cajal 14	54
1449 Serrano Francisco, P.ª San Lamberto 8	54
1450 Escudero Angela, S. Lorenzo	54
1451 Vibet Duarte Francisco, Ciprés 14	54
1452 Ibáñez Vela Manuel, Refugio 18	54
1453 Franco Satué Matias, Armas 90	54
1454 Coll Bierge Antonio, Danzas 20	54
1455 Tobajas Galindo Miguela, carretera Barcelona 253	54
1456 Ramiro Floria Pedro, Cadena 4	54
1457 Bargés Tomás, Miguel de Ara 50	54
1458 Subernón Hilario, S. Pedro Nolasco 20	54
10.ª—Base.	16
1559 Paul Pedro, Casetas	54

Número 4.

Casas huéspedes.

1460 Suso Pedro, Antón Trillo 2	54
1461 López Evaristo, Mártires 5	54
1462 Abellanas Monte León, D. Jaime 36	54

Número 5.

Tablajeros.

1463 Aznar Gregorio, Carretera Barcelona 140	54
1464 González Gregoria, Mercado 33	162
1465 Martínez Constancio, Cerdán 15	54
1466 Armillas Sánchez Domingo, Mercado, cajón 21	108
1467 Sánchez Esquirol Manuel, Cerdán 54	88
1468 Montesa Berrio Antonio, P.ª Estrévedes 6	88
1469 Sierra Martín María, Mercado cajón 15	81
1470 Medina Martín Félix, idem 47	74
1471 Pallarés López Félix, idem 52	60
1472 Montañés Francisco, idem 89	60
1473 Hernández Ventura, Jesús 5	60
1474 Palomero Rey Mariano, R. y Cajal 48	56
1475 Arnal Florentino Alvarez, P.ª S. Lorenzo 8	54
1476 Martínez Gil Florencia, Carret.ª Madrid 138	54
1477 Gimeno Joaquín, Coso 170	54
1478 Borrás Salaber Pabla, idem 152	54
1479 Sánchez Morales Jorge, Boggiero 25	54
1480 Villanova Uvillos Manuela, P. S. Pedro Nolasco 1 y 3	54
1481 Pedro Molley Epifania, Sepulcro 10	54
1482 Franco Vallejo Leona, Arrabal 247	54
1483 Pérez Moles Evaristo, Carretera Madrid 158	54
1484 Abós Martínez Basilio, S. Lrenzo 60	54
1485 Alaber Ondueza Magín, Democracia 85	54
1486 Velázquez Anadón Pedro, Torrero 46	54
1487 Ríos Pérez Concepción, Mayor 70	54
1488 Vallejo Vallejo Tecla, Carret.ª Barcelona 236	54
1489 Sánchez Fierro Manuel, Mercado (cajón) 171	54
1490 Martínez José, Cádiz 5	54
1491 Pérez Notival Ciriaco, Mercado (cajón) 53	54
1492 Sanz Ricardo, Pignatelli 64	54
1493 Tolón Gavín Miguel, Mercado (cajón) 55	54
1494 Val Rigal María de, Mercado	54
1495 Campos Abós Miguel José, Torrero 442	54
1496 Abós Medrano Agustina, Ramón y Cajal 2	54

1497	Estaún Barranco Lorenza, Pignatelli 3	54
1498	García Gómez Felisa, San Pedro Nolasco 55	54
1499	Otal Orús Antonio, Espoz y Mina 46	54
1500	Blasco Andrés Manuel, Cadena 4	54
1501	Fraile Ruperto, Armas 80	54
1502	Falo Alfredo, Mercado (cajón) 62	54
1503	Martínez Ocaña Francisco, Coso 176	54
1504	Notivol Tobías Pedro, Mercado (cajón) 55	54
1505	Castelar García Florentino, Coso 186	54
1506	Porrás Longares Antonia, Pignatelli 21	54
1507	Aguarón Agustina, Coso 104	54
1508	Mansilla Gracia Pascual, San Pablo 80	54
1509	Boné Rafael, Boggiero 129	54
1510	Sierra Juan, Heruan Cortés 12	54
1511	Usón Dionisio, Ramón y Cajal 14	54
1512	Pérez Túrrez Santiago, Lanuza 21	51
1513	Lite Angel, Mercado (cajón) 37	51
1514	Andrés Alvarez Claudia, Torrero 139	48
1515	Montijo Alqueza Félix, Mayor 90	44
1516	Artal German, Miguel Servet 51	44
1517	González Casanova José, Democracia 69	44
1518	Pérez Lapeña Francisco, Boggiero 27	40
1519	Pérez Marfull Epifanía, plaza de San Lorenzo 34	40
1520	Santos Vicente, Hernán Cortés 7	40
1521	Soler María Antonia, Mercado (cajón) 115	40
1522	Valenciano Bardaji Andresa, Agustina de Aragón 7	40
1523	Montesa Berrio Carmelo, Mercado (cajón) 74	40
1524	Sánchez Bazan Enrique, Azoque 49	36
1525	Tena Muñoz Mateo, Mercado (cajón) 5	36
1526	García Colás Luis, Luna 11	36
1527	Blasco Mayoral Ignacio, Portillo 149	36
1528	Bono Millan Francisco, Verónica 47	36
1529	Venancio Martínez Antonio, Utrillas	36
1530	González José, plaza del Rosario 3	28
1531	Muñoz Robo José, Mayor 54	27
1532	Pérez Peribáñez María, San Pablo 85	26
1533	Peña Blat Miguel, Ramón y Cajal 29	18
10.ª base.		
1534	Aznar Abad Bernardino, Casa Blanca 65	16
1535	Lacoma Tomás, Monzalbarba	16
1536	García Alonso Felipa, Torrero	16
1537	Aliaga Carbonell Antonio, Santa Ana 29, Monzalbarba	16
1538	Gracia Bes Julián, San Juan 146	16
1539	López Minguez Hilario, Torrero 56	16
1540	Tejero Joven Ramón, Santa Isabel 12	16
1541	Cabello García Carmen, Romareda 6	16
1542	Tejero Berges Hilario, Montañana 111	16
1543	Arribas Cebrián Constantino, Movera 12	16
1544	Salillas Sesé Prudencio, Mayor 7 (Juslibol)	16
1545	Monreal López José, Montañana 161	16
1546	Ibons Nogués José, carretera Madrid 210	16
Número 7.		
<i>Limpiabotas en salón.</i>		
1547	Borroy Arpal Lorenzo, Coso 59	54
1548	Martínez Castro Alejandro, D. Jaime 39	54
Número 8		
<i>Tabernas fuera del casco.</i>		
1549	Monreal Domínguez Joaquín, paseo de los Ruiseñores 210	54
1550	Sancho Ramón, carretera de Madrid	54
1551	Loshuertos Dorotea, Casa Blanca 86	54
1552	Fernández Boch Juan, Romareda	54
Número 9.		
1553	Tolosana Benaque Hermenegildo, Coso 202	60
1554	Camarasa Lobera Clemente, plaza San Lorenzo 2	60
1555	Salvado Francisco, Rosario 18	60
1556	Sanz Jarré José, D. Jaime 64	60
1557	Comas Castejón Eusebio, Cerdán 4	60
1558	González Lecha Agustín, Verónica 1	60
1559	Lacurt Génova Agustín, Santa Marta 13	60
1560	Estorán Valera, Ramón y Cajal 58	60
1561	Torres Gracia Juan, Montera 1	60
1562	Janiés Galindo María, Pilar 2	60
1563	Gil García Antonio, Torrenueva 37	60
1564	Pueyo García María, Coso 218	60
1565	Pérez Mateo, Jesús, Arrabal	60
1566	Julián Palomo Joaquín, Torrenueva 37	60

1567	Galindo Cesteras María, Coso 188	60
1568	Maldonado Hermanos, Miguel Servet 8	54
1569	Ballo Teodoro, plaza La Seo 2	54
1570	Puig Reverte Isidro, San Pablo 17	54
1571	Cánovas Ruiz Lorenzo, plaza San Antón 6-7	54
1572	Serrano Guitarte Bonifacio, Estébanes 4	54
1573	Mozal Pedrosa Emilio, Méndez Núñez 9	54
1574	Sediles Astrán Miguel, Verónica 4	54
1575	López Servet Venancio, San Bruno 4	54
1576	Sopesén Clemente Vicente, M. de Ara 44	54
1577	Mateo Valero, Ramón y Cajal 54	54
1578	Villarreal María, idem 3	54
1579	María Manuel, Democracia 95	54
1580	Pelegrín Tapía María, Armas 28	49
1581	Estaún Andrés, San Lorenzo 54	49
1582	Val Cortés María, Armas 63	49
1583	Ortín Ortín Manuel, Agustín 6	49
1584	Martínez Josefa, San Pablo 158	49
1585	Calvo Pabla, plaza Santa Marta 5	49
1586	Alberola Francisco, Ossau 9	49
1587	Salvado Francisco, Ossau 10	49
1588	López Trullenque Valera, Bureta 11	49
1589	Lasheras García José María, Temple 15	49
1590	Antorán Pérez Benito, Goya	49
1591	Gracia Gracia Calixto, Perro 1	49
1592	Royo Villagrasa Felipa, Casta Alvarez 30	49
1593	Dobato Idrias Joaquín, Prudencio 23	49
1594	Solanas Ros Alejo, idem 21	49
1595	Pueyo Manuel, plaza la Libertad 22	34
1596	Rubio Rubio Esteban, Sacramento 11	54
10.ª base.		
1597	Sebastián Josefa, Miralbueno 24	16
1598	Serón Mayoral Pedro, Montañana 12	16
1599	Cebrián Bazán Mariano, carretera Castellón 48	16
Número 10.		
<i>Cordeles y sogas.</i>		
1600	Morés Guallar Nicomedes, San Pablo 25	54
1601	Marco Joaquín, Espartero 6	54
1602	Ferragut Achón Salvador, Democracia 3	54
1603	Gonzalez Joaquín, Ramón y Cajal 1	54
1604	Gil Monay Pedro, Coso 137	54
1605	Vicioso Josefa, Pilar 36	54
1606	Gracia Costa José, Mayor 19	54
1607	Ferrer Plana Victoriano, San Blas 4	54
Número 12.		
<i>Cacharrerías.</i>		
1608	Barrio Meneses Mariano, Armas 37	54
1609	Serrano Burillo Engracia, Argensola 12	54
1610	Villarreal Jiménez Salvadora, Espartero 2	54
1611	Montero Miguel, Formet 24 y 26	54
1612	Navarro Sanz Pantaleón, Coso 127	54
1613	Pueyo Gurate Mariano, idem 156	54
1614	Andrés Feliciano, Cinegio 12	54
1615	Aguarón Hernández Babiana, Leche 6	54
1616	Fuster Juan Antonio, Cerezo 45	54
1617	Pablo Borobia Victor, Cinegio 5	54
1618	Gómez Domingo, Zurita 6	54
1619	Oñate Guillén Clemente, Forment 20	54
1620	Royo Paulina, Mayor 41	54
Número 14.		
<i>Tienda de Esteras.</i>		
1621	Alamán Iriarte Agustín, Democracia 12	54
Número 16.		
<i>Papel de fumar.</i>		
1622	Calvo García Tomás, San Pablo 8	54
Número 17.		
<i>Frutas y hortalizas.</i>		
1623	Morera Gil Pablo, Torrenueva 13	54
1624	Ruiz Zueco Pascual, Mercado 31	54
1625	Ruiz Hueso Alejo, Mercado	54
1626	Catalan Pedro, plaza San Lorenzo 1	54
1627	Serena Blesa Pilar, Azoque 68	54
1628	Mover Pérez Lorenzo, Hospitalito 2	54
1629	Mortas Juan, Torre nueva 17	54
1630	Lázaro Pérez Pilar, Coso 121	54
1631	Serrano Arraco Manuel, Pignatelli 79	54

1632 Clemente Sanz Ciriaco, Pilar 13	54
1633 Ramos Santamaria Pedro, Santiago 24	54
1634 Bonet Francisco, Temple 5	54
1635 Leones Lizadora Agustín, Ossáu 3	54
1636 Conde Cristóbal Ecequiel, Cedro 2	54
1637 Azara Santiago, Méndez Núñez 40	54

Número 18.*Venta huevos.*

1638 Artal Domingo Miguel, Torrenueva 36	54
1639 Serrano Arrazo Manuel, San Pablo 9 y 11	54
1640 Bellido Isidoro, Temple 12	54
1641 Tardez Fortea Luciana, Boggiero 24	54
1642 Barquín Tomasa, San Blas 20	54
1643 Menéndez Pilar, Casta Alvarez 15	54
1644 Espé Pérez Isafas, Azoque 44	54
1645 Miguel Benedito Felipa, idem 1	54
1646 Barreras Maria, idem 1	54
1647 Navarro Juara Cecilio, San Pablo 48	54
1648 Navarro Lizondo Vicente, plaza S. Felipe 13	54

Número 19.*Juguetes y baratijas.*

1649 Sarto Tovar Leonisa, San Miguel 19	54
1650 Genzor Ladrón de Guévara Pablo, Prudencio 26	54
1651 Trives Soto Pedro, Cerdán 42	54
1652 Saluesa (Viuda de), idem 61	54
1653 Azcárate Sardiela Maria, Pignatelli 51	54
1654 Giménez Navarro Petra, Forment 30	54
1655 Molis Herrero Laureano, plaza S.ª Marta 14	54
1656 Fernández Casilla Emilio, Escuelas Pías 44	54
1657 Rodrigo Montemarta Joaquin, Agustín 2 y 4	54
1658 Bitrian José, Mayor 35	54
1659 Hernández Marquina Dámaso, Pignatelli 28	54
1660 Calderón Navascués Julio, M. Servet 31	54

Número 20.*Libros rayados.*

1661 Fortún Navarro Emilio, Cinco de Marzo 2	54
1662 Orús Gregorio, Manifestación 21	54

Número 21.*Libros usados.*

1663 Beneño Gil Tomás, p.ª La Seo 1	54
1664 Villamarín Castro Angel, S. Miguel 20 y 22	54

Número 25.*Venta guano.*

1665 Corella, Agelet y C.ª, Don Jaime 45	54
1666 Castro Jose Maria, H. Cortés 15	54
1667 Ambrós Manuel, plaza La Seo 4	54

Número 26.*Caza menor.*

1668 Gómez Burillo Blas, D. Jaime 46	54
1669 García Gimeno Pilar, Mercado, cajón 1	54
1670 Vela Bona Concepción, Azoque 100	54

Número 28.*Ventas lana rama.*

1671 Más Fermín, Torrenueva 10	54
1672 Rodrigo Álvarez Antonio, Montera 1	54
1673 Boyes Tremosa Luis, Ezpoz y Mina 4	54
1674 Mazas Lorón Carmen, idem 28	54

Número 29.*Muebles usados.*

1675 Villagrasa Hermenegildo, San Voto 8	59
1676 Castell Rubiela Manuela, Espoz y Mina 25	58
1677 Mainar Sánchez Francisco, P.ª San Antón 5	54
1678 Navasal Gárrrez Domingo, Echeandía 3	54
1679 Moreno Diez Josefa, Santa Cruz 12	54
1680 Lázaro Antolin Pascual, Misericordia 11	54
1681 Alasanes Secundino, Ramón y Cajal 51	54
1682 Elías Angós Ignacio, Espoz y Mina 51	54
1683 Laita Yanguas Victoria, Méndez Núñez 24	54
1684 Martín Andueza Antonio, Espoz y Mina 11	54
1685 Corral Calatayud Francisco, Prudencio 9	54

Número 30.*Pescaderías.*

1686 García Sánchez Eusebio, Cerdán 8	54
1687 Lacasia y Compañía, Coso 115	54
1688 González Inocencia, Mártires 14	54
1689 Torres Tresal Domingo, Coso 172	54
1690 Lacasia y Compañía Pignatelli 21	54
1691 Los mismos, Mayor 96	54
1692 Cebrián Joaquín, Azoque 62	54
1693 Cajal Trulls Mauricio, Montera 3	54
1694 Villanneva Tomás Manuela, D. Jaime 64	54
1695 Gracia Ramón, Mercado, cajón 39	54
1696 Torres Aznar Domingo, idem 48	54
1697 Carraga Victoriano, D. Jaime 65	54
1698 Zaragozano Aznar Escalástica, Azoque 3	54
1699 Rey Felicitiana, idem 29	54
1700 Muñoz Marcelo, Coso 124	54
1701 Puertas García Josefa, Espoz y Mina 17	54
1702 Nicodemus Mariano, Ossáu, 2	54
1703 Mareca Bermejo Antonio, Pilar 2	54
1704 Germán López María, Pignatelli 44	54
1705 Ayora Salesas Miguel, Azoque 45	54
1706 Delpón Relancio Juan, plaza del Teatro 4	54
1707 Usón Balduque Vicente, Torrenueva 24	54
1708 Maza Vitela Tomás, plaza San Pablo 69	54
1709 Gracia Ariño Ramón, Pignatelli 70	54
1710 López Gómez Casilda, Coso 132	54
1711 Riveres Balladas Ramona, Coso 87	54
1712 Yagüés Pardos Jacoba, San Pablo 46	54
1713 Conte Lázaro Dolores, Coso 176	54
1714 Alonso Gabás Joaquina, Boggiero 95	54
1715 Ibáñez Lobano Eloy, D. Jaime 43	54

Número 32.*Venta de papel de música.*

1716 Soto Fernández Emilio, Escuelas Pías 4	54
---	----

Número 33.*Paja y cebada.*

1717 González Gargallo Santiago, Castillo 100	54
1718 González Asín Ramón, Sobrarbe 31	54
1719 Fuster Félix, Pilar 27	54
1720 Sánchez Grasa Manuel, Coso 138	54
1721 Trías García Mariano, Escuelas Pías 50	54
1722 Blanco Pérez Jenaro, Coso 192	54
1723 Grau Oliver Serafín, Coso 141	54
1724 Gómez Blanco Juana, Heroísmo 28	54
1725 Burgos del Teg Agustín, San Pablo 29	54
1726 Gracia Fermín, Cerezo 58	54
1727 Amada Lahoz Mariano, Democracia 19	54
1728 Calvo Manero Luis, Ramón y Cajal 35	54
1729 Bandrés Mariano, plaza de la Cebada 1	54
1730 Agud Millán Ceferino, Hernán Cortés 6	54
1731 Gómez Ortiz Laureano, plaza del Partillo	54

10.ª base.

1732 Pujol Mené Ramón, Carolinas 4	16
------------------------------------	----

Número 35.*Venta de leche de burra.*

1733 Gil Joaquín, Democracia 107	54
----------------------------------	----

Número 36.*Venta de leche de vacas.*

1734 Ayunz Salcedo Soledad, Pignatelli 44	54
1735 Fonseca José, idem 13	54
1736 Caverro Esponora Antonio, Coso 102	54
1737 López é Hijos Pau lino, paseo María Agustín, 37	54
1738 Causado Izco Petra, Santiago 25	54
1739 Diego Oria Antonio, Coso 117	54
1740 Layús Martínez Emilio, Mayor 5	54
1741 Cirica Polo José, Manuela Sancho 34	54
1742 Bardají Joaquina, Pignatelli 37	54

Número 38.—Irreducible.*Horchatería.*

1743 Forruel García Esperanza, Pilar 7	54
--	----

Zaragoza 25 de Febrero de 1910. — El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 205 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas, vencidos en la Sucursal número 2, situada en la plaza del Reino, núm. 5, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 31 de Marzo, á las tres de la tarde.

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
10.132	Un reloj de níquel.....	5
10.137	Un reloj de plata.....	6
10.140	Un cuadro y un crucifijo de marfil.....	46
10.142	Dos alfileres, una pulsera de plata y una cadena de dublé...	6
10.145	Un par de pendientes de plata incompletos.....	3
10.148	Un vaso de plata.....	5
10.155	Un reloj de metal.....	3
10.158	Un rosario de nácar y de plata.....	4
10.159	Una sortija y un alfiler con brillantes.....	1.368
10.161	Tres sortijas de oro con brillantes, diamantes y piedras encarnadas.....	200
10.162	Una pulsera, cuatro alfileres para corbata, tres cruces, dos pares de pendientes, un pendiente suelto, una pila para agua bendita, todo de oro y plata con diamantes, zafiros y perlitas.....	171
10.163	Once cubiertos y seis cucharillas de plata.....	149
10.170	Una cadena de oro.....	171
10.181	Una sortija de oro y piedras encarnadas y blancas.....	3
10.188	Un par de pendientes de oro y plata, una pulsera de plata y cristal y una cadena con varios dijes.....	23
10.200	Un reloj de acero.....	5
10.811	Un reloj de acero.....	3
10.813	Una sortija de oro con tres brillantes.....	342
10.816	Dos sortijas de oro y un portamonedas de plata.....	12
10.823	Un par de pendientes de plaqué.....	4
10.832	Un ajustador de oro.....	8
10.835	Un par de pendientes de oro.....	7
10.838	Un alfiler para corbata, de oro, con un brillante y rubíes...	228
10.850	Dos pares pendientes de oro y plaqué.....	3
10.851	Una sortija de oro con brillantes y zafiros.....	35
10.855	Un tenedor de plata.....	3
10.881	Un reloj de metal.....	10
10.883	Un alfiler y un dije con brillantes, [diamantes y piedras encarnadas.....	143
10.891	Una sortija de oro.....	4
10.892	Un reloj para señora.....	18
10.896	Una sortija de oro.....	5
112.913	Un reloj de plaqué.....	12
112.914	Una caja de plata y hueso.....	171
112.917	Un reloj acero.....	5
112.923	Tres cubiertos, un par pinzas, un cucharón, ocho cuchillos de plata, dos alfileres, un anillo con brillantes y turque-	

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta — Pesetas.
	sas y un reloj de oro.....	1.026
112.924	Un par de pendientes de oro con brillantes y piedras verdes.....	570
112.928	Un reloj de plata y cadena de doublé.....	3
112.935	Un portamonedas de plata.....	3
112.936	Un par de pendientes y una sortija de oro.....	23
112.937	Una cámara fotográfica.....	18
2	Una carpeta con brillantes de 20 y 1/2 quilates.....	2.495
7	Unos gemelos para teatro.....	5
13	Una sortija de oro y un rosario de plata.....	6
21	Dos pares de pendientes de oro con esmeraldas y chispas..	34
23	Una sortija lanzadera, dos dijes y un reloj con cadena, todo de oro, con brillantes y zafiros.....	1.804
25	Un par de pendientes de oro y un imperdible de plata.....	6
33	Una miniatura.....	7
55	Un frasco con perlitas.....	12
73	Tres sortijas de oro.....	29
74	Doce brillantes sueltos.....	681
75	Veinte quilates de diamantes.....	471
79	Dos cubiertos de plata.....	23
84	Un reloj de oro.....	34
95	Un par de pendientes de oro bajo y medias perlitas.....	6
131	Un alfiler para corbata, de oro, con brillantes, diamantitos y rubíes.....	38
140	Un par de pendientes y un par de gemelos de oro.....	14
162	Una sortija de oro con un brillante.....	40
190	Un ajustador de oro.....	7
191	Un alfiler, una sortija, una medalla y dos cadenas para reloj, de oro, con diamantes y perlas.....	198
204	Una sortija de oro y diamantes.....	17
215	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	339
221	Tres cubiertos de plata.....	26
236	Un alfiler de oro con nueve brillantes.....	396
241	Una sortija de oro.....	8
242	Un reloj de metal dorado.....	10
252	Una cadena de reloj y dos alfileres de corbata, todo de oro..	102
254	Una cadena de oro con mosquetón falso.....	74
255	Dos rosarios, un reloj, una pila y un crucifijo de plata.....	32
256	Dos sortijas de oro con brillantes y piedras encarnadas....	226
259	Un cubierto y un salero de plata.....	19
268	Una sortija de oro bajo.....	4
272	Tres pares de pendientes, una pulsera, un medallón, una cruz, un alfiler, una cadena y varias piezas sueltas, todo de oro, con diamantes, perlas, turquesas y coral.....	130
273	Dos alfileres y un par de pendientes rotos, todo de oro, con amatistas y perlas.....	40
276	Seis servilleteros de plata y seis cuchillos con cabos de ídem.	10
277	Una sortija de oro y un par de pendientes de doublé.....	11
281	Un reloj acero y una pulsera de plata.....	6
284	Un reloj y cadena de metal.....	3
287	Tres cubiertos, seis cucharillas y tres cuchillos falsos.....	10
288	Un par de pendientes, una pulsera y un alfiler con brillantes, diamantes y piedras encarnadas.....	791
289	Un portafuentes de metal.....	3
290	Una sortija de oro.....	5
291	Seis cubiertos y seis cucharillas de metal.....	10
293	Un par de pendientes de oro y un alfiler de coral.....	4
296	Una cadena de oro.....	102
304	Un alfiler y un par de pendientes de oro y diamantes.....	102
305	Un reloj de metal.....	5
314	Dos sortijas de oro con brillantes.....	396

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. Pesetas.
315	Veinte brillantes en un sobre lacrado.....	2.032
331	Un bastón con puño de plata.....	7
337	Dos pulseras de oro con brillantes, diamantes y rubíes.....	424
338	Un reloj de oro.....	40
346	Un par de pendientes de oro y piedras azules y un reloj con cadena plata.....	10
361	Unos gemelos para teatro.....	6
366	Tres y medio quilates de brillantes.....	226
367	Una cadena de oro y una sortija lanzadera con diamantes..	147
370	Un reloj despertador.....	4
373	Un reloj acero.....	3
378	Un reloj de metal y cadena de plata.....	4
384	Una sortija de oro con un brillante.....	51
385	Un par de pendientes de oro y perlas.....	21
392	Un rosario de nácar y plata incompleto y un cuchillo con cabos de ídem.....	3
412	Un portamonedas de plata.....	3

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 31 del actual, de nueve á doce de la mañana, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.

Zaragoza 8 de Marzo de 1910.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CASTÁN TARATIEL, Felipe Gregorio; natural de Montañana (Zaragoza), soltero, pintor, domiciliado últimamente en Castro Urdiales; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Castro Urdiales.

FREIXA ROC, Daniel; hijo de Antonio y Josefa, natural de Nonaspe (Zaragoza), soltero, bracero, de veintidós años, estatura 1'635 m., domiciliado últimamente en Nonaspe; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento infantería de Galicia, número 19, Comandante D. Quirico Aguado, de guarnición en Zaragoza.

VELILLA LACAL, Roberto; dijo de Paulino y Margarita; natural de Malanquilla (Zaragoza), casado, jornalero, de treinta y un años, pelo entrecano, cejas negras, ojos azules, nariz regular, cara redonda, barba poblada, boca ovalada, color sano, estatura 1'680 m.; tiene una cicatriz en la parte superior derecha de la frente y se hallaba sufriendo condena de cadena perpetua por asesinato; domiciliado últimamente en Bugada del departamento del Hacho, y se presume pueda hallarse en territorio marroquí; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de

instrucción del Capitán de infantería D. José Noguero Quevedo, sito en el Cuartel de las eras.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza — Pilar.

Cédula de requerimiento.

Por providencia de esta misma fecha, dictada por el Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa sobre hurto de un reloj á D. Ramón Menal, contra Lorenzo Alonso Aguarón (a) *Saltamontes*, se ha acordado requerir á este procesado, para que dentro del término de quinto día satisfaga la multa de doscientas pesetas á que fué condenado por la Audiencia provincial de esta ciudad en la referida causa y abone al Sr. Menal ocho pesetas por vía de indemnización de perjuicios, sufriendo en caso de insolvencia por ambas sumas la detención subsidiaria correspondiente, á razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer.

Y para que sirva de requerimiento al mencionado Lorenzo Alonso Aguarón, se extiende la presente cédula en Zaragoza á tres de Marzo de mil novecientos diez.—El Actuario, Angel Arnau.

Caspe.

Cédula de notificación.

Por providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en expediente de ejecución de sentencia procedente de causa sobre insultos á los Agentes de la Autoridad, contra Ramón Cubeles Camarasa, vecino que fué de Fabara, hoy difunto, ha acordado se notifique á Dolores Cubeles, hija de aquél, mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la parte dispositiva del auto de adjudicación dictado en diecinueve de Noviembre último de la mitad indivisa de una casa, sita en la expresada villa de Fabara, calle del Fraile, hoy de Ossorio (don Angel), demarcada con el número sesenta y nueve; lindante á la derecha entrando con la de Antonio Latorre Roch, por la izquierda con la de Francisco Saloni Beltrán y por la espalda con Antonio Latorre Roch, cuya superficie no consta, compuesta de dos pisos por delante y atrás y de tres en el centro, con corral raso, cuadra y bodega; valorada dicha mitad indivisa en ochocientas setenta y cinco pesetas, la que copiada á letra dice así:

«El Sr. D. Francisco Lovaco Pérez, Juez de instrucción del partido, por ante mí el Actuario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba la mitad indivisa de la finca descrita embargada á Ramón Cubeles Camarasa, al Estado en la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos; á los interesados en costas por doscientas pesetas setenta y cinco céntimos y que debía declarar y declaraba insolvente á Ramón Cubeles Camarasa por la restante suma de seiscientos cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos. Remítase esta pieza en consulta del

presente auto á la Superioridad, previa notificación del mismo al Sr. Delegado Fiscal y al interesado por mandamiento del Juzgado municipal de Fabara, y aprobado que sea ó con las modificaciones que la Superioridad acordase, remítase testimonio del auto de adjudicación á los efectos oportunos, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Así lo manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Francisco Lovaco.—Rubricado.—Ante mí, Fernando García Barsala.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación á la referida Dolores Cubeles, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide la presente cédula para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Caspe á veintiséis de Febrero de mil novecientos diez.—El Actuario, Licenciado Fernando García Barsala.

Sos.

Cédula de emplazamiento.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado por Agustina Alastuey Guinda, viuda y vecina de esta villa, contra Dionisio Laborda Alastuey y su esposa Lucía Legaz Remón, de ignorado domicilio, sobre reclamación de autorización para enajenar bienes, se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia.—Juez.—Sr. Altés.—Sos tres de Marzo de mil novecientos diez.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá á los autos de su razón, y siendo firme la sentencia recaída en el incidente de pobreza promovido por Agustina Alastuey Guinda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la ley de Enjuiciamiento civil y lo acordado en providencia del quince de Marzo de mil novecientos nueve, dése curso á la demanda principal de juicio declarativo de menor cuantía que la misma interpuso en escrito del veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho, y de ella se confiere traslado con emplazamiento á los demandados Dionisio Laborda Alastuey y Lucía Legaz Remón, para que dentro de nueve días comparezcan en el juicio, cuya diligencia se practicará, por no ser conocido el domicilio de los mismos, mediante cédula que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se solicita en lo principal y primer otrosí dicho escrito y lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la referida ley Procesal. Lo provee y firma el Sr. D. Agustín Altés Pallás, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Agustín Altés.—Ante mí, Antonio Sanz.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á fin de que sirva de notificación y emplazamiento á los cónyuges Dionisio Laborda Alastuey y Lucía Legaz Remón, se expide la presente en la villa de Sos, á cuatro de Marzo de mil novecientos diez.—El Escribano, Antonio Sanz.